

## **PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FE DE VIDA**

El proceso de la presentación física de la fe de vida inicia la primera semana del mes de octubre de cada año y culmina la segunda semana del mes de diciembre de ese año.

### **REGLAMENTO DE LA LEY DEL ESTATUTO SOBRE EL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Artículo 37.** Los beneficiarios de una jubilación o de una pensión de invalidez o de sobreviviente, estarán obligados a demostrar su supervivencia cada año, requisito sin el cual no se le dará curso al pago correspondiente.

**Dirección:** Fuerte Tiuna, El Valle, Caracas, Dtto. Capital, Complejo Ministerial, Edif. 1, Mezanina, Dirección de Personal Civil, Área de Jubilaciones y Pensiones